

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**53513** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife relativa al otorgamiento de licencia, a la entidad Transportes y Excavaciones Nino, S.L. para la prestación del Servicio Portuario de recepción de desechos generados por buques, Anexo V del Convenio MARPOL 73/78, con medios terrestres, en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2019, acordó otorgar a la entidad TRANSPORTES Y EXCAVACIONES NINO, S.L., con CIF B-38481040 y domicilio en el municipio de Güímar, isla de Tenerife, Camino La Cañada, Morro Habana, 5, C.P. 38500, licencia con carácter general para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques, Anexo V del Convenio MARPOL 73/78, con medios terrestres, en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, por un plazo de seis años y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2017/352, por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos; en el TRLPEMM y en el Pliego de Prescripciones Particulares de dicho servicio (siempre y cuando no contradigan lo establecido en el mencionado Reglamento); en la documentación presentada junto a la solicitud formulada y bajo las condiciones establecidas en el propio acuerdo de otorgamiento.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de diciembre de 2019.- El Presidente, Carlos E. González Pérez.

ID: A190070377-1